



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.884/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.730/18 de 17 de Abril de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 39/18, denominada "**Construcción Paseos Refugios Urbanos**", ID 3447-64-LQ18; Acuerdo N° 157/2018 tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de Septiembre de 2018, que con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 039/2018, denominado "**Construcción Paseos Refugios Urbanos**", ID 3447-64-LQ18, al proponente "Sociedad Constructora Baquedano Ltda.", [REDACTED], por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.702/18 de 07 de Septiembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Sociedad Constructora Baquedano Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Sociedad Constructora Baquedano Ltda.**, [REDACTED], representada por don **Gonzalo Rodrigo Yantorno Tapia**, [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED]. Propuesta Pública N° 39/18, denominada "**Construcción Paseos Refugios Urbanos**", ID 3447-64-LQ18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 39/18, denominada "**Construcción Paseos Refugios Urbanos**", ID 3447-64-LQ18, con **Sociedad Constructora Baquedano Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$125.678.155 (Ciento veinticinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **117 (ciento diecisiete) días corridos**.

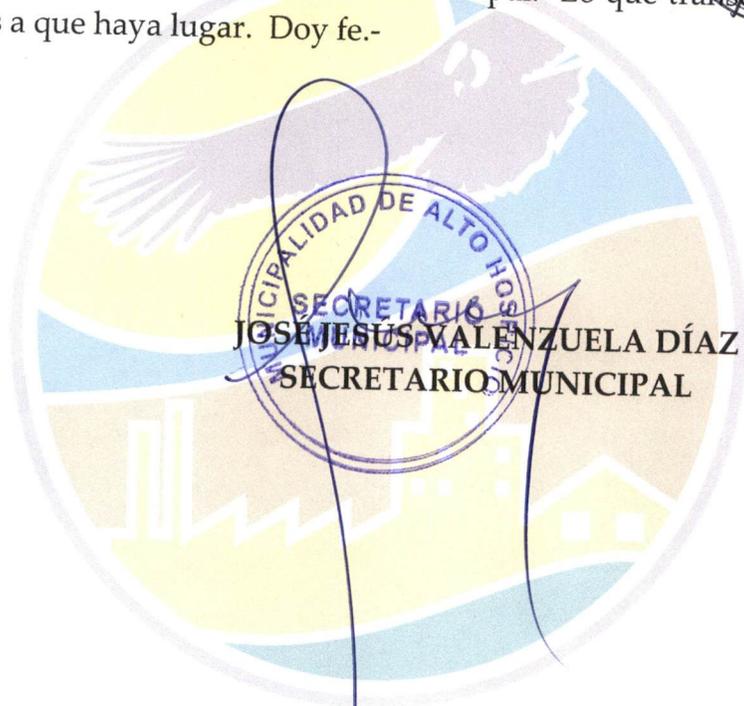
3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114-05-20-094 "Plan de Gestión de Obras Vista Hermosa".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

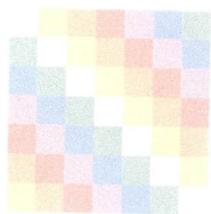
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



VD/aca
Distribución:
Acm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico
Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural